



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LILLO

Aprobado por decreto de la Alcaldía de fecha 14 de abril de 2025, el padrón fiscal de la tasa por prestación del Servicio de basura correspondientes al primer trimestre de 2025, así como el calendario de cobranza de este, queda expuesto al público por plazo de quince días al objeto de que por los interesados puedan ser formuladas las observaciones y reclamaciones que en derecho correspondan.

Contra la resolución aprobatoria del padrón podrá interponerse recurso de reposición ante el Alcalde del Ayuntamiento en el plazo de un mes, desde el día siguiente al de la finalización del periodo de exposición pública.

CALENDARIO DE COBRANZA

- Plazo de ingreso en voluntaria: Del 29 de abril hasta el 28 de junio de 2025, ambos inclusive
- Lugar para efectuar el ingreso: Oficina de Caja Rural de Toledo.
- Recargo de apremio: Transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario, las deudas serán exigibles por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan (artículos 68 y siguientes del Reglamento General de Recaudación).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lillo, 16 de abril de 2025.-El Alcalde, Julián Sánchez Casas.

N.º I.-2044